



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Resolución de Alcaldía N° 111-2021-ALC/MPC

Callao, 5 de mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO: el Memorando N° 1021-2021-MPC/GGPPIDI-GPTO, de fecha 28 de abril del 2021, remitido por la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto, Inversiones y Desarrollo Institucional sobre modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, referido a las Rectificaciones de la Resoluciones de Alcaldía N° 035-2021-ALC/MPC, N° 065-2021-ALC/MPC y 093-2021-ALC/MPC; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Que, en la emisión de la Resolución de Alcaldía N° 035-2021-ALC/MPC de fecha 08 de febrero del 2021, se aprobó la Formalización de Notas Modificadoras en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de Enero del 2021, incurriendo en error material: "DICE Nota Modificatoria N° 068". **DEBE DECIR Nota Modificatoria N° 319**";

Que, en la emisión de la Resolución de Alcaldía N° 065-2021-ALC/MPC de fecha 02 de marzo del 2021 se aprobó la Formalización de Notas Modificadoras en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de Febrero del 2021, incurriendo en error material: "DICE Notas Modificadoras N° 124 y 130". **DEBE DECIR Nota Modificatoria N° 320 y 321**";

Que, en la emisión de la Resolución de Alcaldía N° 093-2021-ALC/MPC de fecha 08 de abril del 2021 se aprobó la Formalización de Notas Modificadoras en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de Febrero del 2021, incurriendo en error material: "DICE Notas Modificadoras N° 153, 188, 197, 248, 258 y 273". **DEBE DECIR Nota Modificatoria N° 322, 323, 324, 325, 326 y 327**";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1. Rectificar con Eficacia Anticipada al 08 de febrero del 2021, en aplicación del Artículo 17° Eficacia anticipada del acto administrativo y numeral 212.1 del Artículo 212° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 035-2021-ALC/MPC de fecha 08 de febrero de 2021: "DICE Nota Modificatoria N° 068". **DEBE DECIR Nota Modificatoria N° 319**".

Artículo 2. Rectificar con Eficacia Anticipada al 02 de marzo del 2021, en aplicación del Artículo 17º Eficacia anticipada del acto administrativo y numeral 212.1 del Artículo 212º de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo, el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 065-2021-ALC/MPC de fecha 02 de marzo del 2021: "DICE Notas Modificatorias N° 124 y 130". **DEBE DECIR Nota Modificatoria N° 320 y 321".**

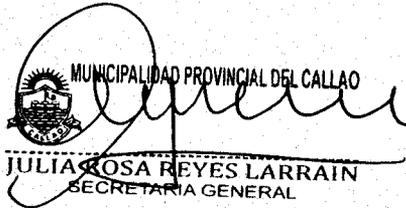
Artículo 3. Rectificar con Eficacia Anticipada al 08 de abril del 2021, en aplicación del Artículo 17º Eficacia anticipada del acto administrativo y numeral 212.1 del Artículo 212º de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N° 093-2021-ALC/MPC de fecha 08 de abril de 2021: "DICE Notas Modificatorias N° 153, 188, 197, 248, 258 y 273". **DEBE DECIR Nota Modificatoria N° 322, 323, 324, 325, 326 y 327".**

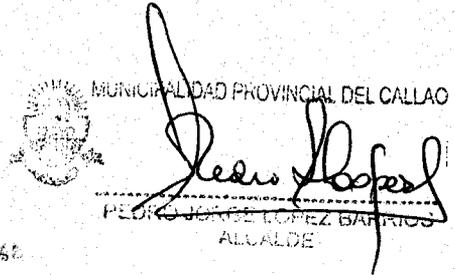
Artículo 4. Notificar a las unidades orgánicas correspondientes el contenido de la presente resolución.

Artículo 5. Encargar a la Gerencia de Informática, su publicación en el Portal Institucional (www.municallao.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

PEDRO JORGE LÓPEZ BARRIOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio.

05 MAYO 2021

Callao:.....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JULIA ROSA REYES LARRAIN
SECRETARIA GENERAL